



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 DE 2022

Objeto	Realizar la INTERVENTORÍA integral al contrato de infraestructura productiva que se suscriba dentro de la Estrategia de “Proyectos Integradores de Intervención Territorial” en la subregión Sur de Córdoba.
Alcance	Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, enmarcado en la siguiente descripción: Ampliación del centro de acopio de papaya y construcción de oficinas de la organización productiva en el municipio de Valencia - casco urbano en el sur de Córdoba

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 “Adendas” del Análisis Preliminar y de conformidad con las potestades que le confiere el Manual de Contratación y en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar **parcialmente** los siguientes apartes del Análisis Preliminar:

- **Respecto del numeral “2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA” del Análisis Preliminar, quedará así:**

“2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

(...)

28. Hacer entrega al supervisor de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, así como remitir, previo inicio de la ejecución, para aprobación del supervisor el plan de calidad de la INTERVENTORÍA en el anexo dispuesto para tal fin.

(...)”.

- **Respecto del numeral “3.2. CAPACIDAD TÉCNICA, numeral 3.2.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE Numeral 1. EXPERIENCIA HABILITANTE” del Análisis Preliminar, quedará así:**

“3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

(...)

3.2.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

(...)

1. EXPERIENCIA HABILITANTE



*Para demostrar la experiencia habilitante, el proponente deberá acreditarla a través de certificaciones o contratos acompañados de sus Actas de liquidación, terminación o recibo final, o documento equivalente, de **MÍNIMO TRES (3) Y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS**, que dentro de su objeto, alcance, o actividades, cumpla con lo siguiente: Contratos que incluyan actividades de INTERVENTORÍA a la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de obras infraestructura comunitaria, productiva, educativa, de salud, comercial o residencial*”.*

- **Respecto del numeral “3.2. CAPACIDAD TÉCNICA, numeral 3.2.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE Nota 14” del Análisis Preliminar, quedará así:**

“3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

(...)

3.2.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

(...)

NOTA 14. *Los contratos que se acrediten para cumplir con la experiencia habilitante podrán ser los mismos que se presenten para acreditar la experiencia específica, no obstante, si los contratos presentados para la experiencia habilitante fueron objeto de subsanación, no se tendrán en cuenta para el otorgamiento del puntaje en la experiencia específica”.*

- **Respecto del numeral “4.1FACTORES PARA PONDERAR, numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, Nota 2” del Análisis Preliminar, quedará así:**

“4.1 FACTORES PARA PONDERAR:

(...)

4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

(...)

NOTA 2. *Los contratos que se acrediten para cumplir con la experiencia habilitante podrán ser los mismos que se presenten para acreditar la experiencia específica, no obstante, si los contratos presentados para la experiencia habilitante fueron objeto de subsanación, no se tendrán en cuenta para el otorgamiento del puntaje en la experiencia específica.*

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos presentados por cada proponente, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

La ART adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a lo solicitado en la solicitud de contratación de convocatoria abierta, obteniendo el puntaje más alto de acuerdo con los criterios establecidos.



La asignación de puntaje en todos los criterios establecidos se hará con números enteros”.

- **Respecto del Capítulo VIII el numeral “8. ANEXOS” del Análisis Preliminar, se modifican e incluyen los siguientes Anexos, los cuales hacen parte de la presente adenda:**

ANEXO No. 12: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 14: FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 18: FORMATO ACEPTACIÓN ANEXO TÉCNICO

ANEXO No. 22: FORMATO PLAN DE CALIDAD

Los demás términos establecidos en el Análisis Preliminar del proceso no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PA-FCP**